

Expediente: **5282/24-D2**

Carátula: **LUNA CRISTIAN SEBASTIAN C/ DIAZ MARÍA JOVITA Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20291836403 - LUNA, CRISTIAN SEBASTIAN-ACTOR

20224145005 - DIAZ, María Jovita-DEMANDADO

90000000000 - CARRIZO, MARIA MONICA-DEMANDADO

20291836403 - LUNA, CRISTIAN SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

20217997128 - GOMEZ, ROLANDO SILVESTRE-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5282/24-D2



H106018510193

JUICIO : LUNA CRISTIAN SEBASTIAN c/ DIAZ MARÍA JOVITA Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 5282/24-D2.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 26/05/2025 presentado por ROLANDO SILVESTRE GÓMEZ:

I) Del dictamen pericial presentado por el perito, córrase traslado a las partes por el término de cinco días (Art. 394 del CPCyC). Se hace constar que la presentación cuyo traslado se ordena se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 CPCyC).

II) Atento a las constancias de autos, no siendo imputable al oferente la falta de producción de la prueba en término, se dispone de conformidad al art. 453 del C.P.C. y C.; producir la misma. MES. 5282/24-D2

Actuación firmada en fecha 27/05/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.